



**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2025
ZONA 03**



Siendo las 10:00 horas del día 22 de abril del presente año, en las instalaciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, los integrantes del Equipo Técnico de Proceso de Presupuesto Participativo 2025 acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, que contiene los resultados y acuerdos adoptados de los talleres con los agentes participantes realizados de acuerdo los plazos establecidos en el Decreto de Alcaldía N°00002-2024/MDSA.



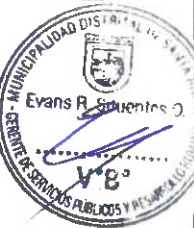
Los proyectos han sido concertados en los talleres del Presupuesto Participativo, siendo luego evaluados y priorizados por el Equipo Técnico conforme a los **“Criterios para la Priorización de Proyectos”**, expuesto en el Primer Taller del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes, los proyectos priorizados:



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	INVERSIÓN MDSA (monto referencial)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Remodelación de las pistas de Jr. Los Jilgueros, Los Canarios - Urb. Santa Anita	ZONAL	1,567,070.56	FONCOMUN
2	Recuperación y mejoramiento de la movilidad urbana (pistas) de la Calle Los Flamengos - Urb. Santa Anita	ZONAL	715,220.00	FONCOMUN
3	Pavimentación de pista del Pasaje Eduardo de la Piniela AA.HH San Marcos De Ate	ZONAL	285,000.00	FONCOMUN
MONTO TOTAL			2,567,290.56	



Nota: Aquellos proyectos que se encuentran a nivel de idea estarán sujetos a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, al monto de inversión referencial y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población beneficiaria.



Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, del distrito de Santa Anita son:

ZONA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
03	Titular	HONICA ROMERO ZELADA	15859480	M. Romero
	Suplente	CLARYBEL SHANINA FERNÁNDEZ AVELLANEDA	10051990	Clarybel



En tal sentido, los suscritos nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el distrito de Santa Anita, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso tomando como referencia el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable en bienestar de nuestra población.

Distrito de Santa Anita, abril de 2024

